



INFORME ANUAL DE TRABAJO 2016

ACTIVIDADES Y RESULTADOS

HERMOSILLO, SONORA; A ENERO 20 DE 2017.

SRAS. Y SRES. DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE SONORA:

Conforme a lo ordenado por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, presentamos al honorable cuerpo legislativo el informe anual de labores correspondiente al año 2016, en el que se da cuenta de las actividades del *Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)*, y asimismo analizamos la situación actual de las políticas de transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en nuestra Entidad.

Este documento que ponemos a su consideración, puestos a atender cualquier cuestionamiento u observación que esa Soberanía se sirva hacernos, fue previamente aprobado por el Consejo General de nuestro Instituto, que integran la Comisionada Presidenta, Lic. Martha Arely López Navarro, el Comisionado Lic. Francisco Cuevas Sáenz y el Comisionado Mtro. Andrés Miranda Guerrero.

Se trata de un ejercicio reflexivo y analítico sobre los logros alcanzados, así como de planteamiento de metas ante los retos que se visualizan para el ejercicio de trabajo que ya iniciamos en este 2017.

Señalamos aquí los más relevantes programas y acciones que en el período reportado se llevaron a cabo por parte del Pleno y de las áreas sustantivas que conforman el ISTAI, que son la de *Administración*, la de *Asuntos Jurídicos*, la de *Vinculación y Capacitación*, la de *Difusión*, la *Secretaría Técnica* y nuestra *Contraloría Interna*.

Cada una de ellas desplegó un plan de trabajo concebido para dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades conferidas en la ley estatal en la materia, encaminadas a elevar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental y la protección de los datos personales.

Lo que aquí informamos corresponde al cuarto año del segundo Pleno del organismo garante de la transparencia en Sonora, que así puntualmente viene a dar cumplimiento al mandato legal de informar a esta Honorable Legislatura sobre el estado que en Sonora guardan los derechos inherentes a la transparencia.

RESUMEN DE LOGROS

El ejercicio 2016 fue un año de definiciones para la transparencia en Sonora, al haber sentado bases más firmes para garantizar la fundamental prerrogativa de saber lo que se hace y cómo con los recursos públicos, a través de la emisión de un nuevo marco normativo, el establecimiento del Sistema Estatal de Transparencia, y la constitución del Secretariado Técnico Tripartita de Gobierno Abierto, entre otros hechos relevantes.

Justo en este período llegamos a diez años de que contamos con el derecho de acceder a la información pública gubernamental, a los cuales arribamos ya con una nueva ley en la materia, que nos dota de más y mejores condiciones para ejercer el derecho humano de preguntar y de que se nos responda oportuna y adecuadamente.

Nueva ley.-

Para el día primero de agosto, fecha del significativo aniversario, la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora* tenía ya tres meses de haber entrado en vigor, luego de su publicación en el Boletín Oficial.

Culminó así un arduo proceso en el que el Legislativo local armonizó en tiempo y forma la norma estatal con la Ley General de Transparencia, tal como lo ordenaba la Constitución federal. Sonora fue una de las 24 entidades federativas que cumplió con la reforma antes del plazo límite del 5 de mayo, y lo hizo emitiendo reglas por mucho superiores en favor de los usuarios del derecho de acceso a la información pública gubernamental (DAIP), a la vez que impone mayores responsabilidades a los sujetos obligados de rendir cuentas, entre los que ahora se incluyen de manera oficial también los partidos políticos y los sindicatos que reciben recursos de alguna entidad de gobierno.

Ciertamente en Sonora ambos, partidos y sindicatos, ya eran contemplados en la anterior ley como obligados de rendir cuentas, pero lo hacían de oficio sólo sobre seis conceptos básicos, en tanto que cualquier otro aspecto tenía que ser solicitado expresa y directamente. Ahora es distinto; por ejemplo, en el caso de los partidos políticos, de aquellos seis supuestos de información básica han pasado a 105 conceptos, entre los que les obliga la ley local y la general.

Entre otras mejoras en la ley, se pueden enumerar el menor tiempo de reserva de información, que se redujo de diez a cinco años, y la aparición de los comités de transparencia como instancia colegiada en cada ente de gobierno, encargada de cumplir el acceso informativo a través de dos acciones básicas: asegurar la existencia de los datos y expedientes necesarios para responder las preguntas, y responsabilizarse de la clasificación de la información reservada.

No puede omitirse el gran avance que representa el principio de inclusión social asentado ahora en la ley, a fin de procurar el acceso informativo a las personas con capacidades diferentes y a quienes requieran traducciones a lenguas indígenas.

Igualmente, es de destacar el hecho de que a pesar de que la ley general estableció un máximo de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en la ley local las y los diputados sonorenses decidieron, atinadamente, mantener los 15 días que se manejaban desde la anterior normatividad.

Asimismo, la ley asienta la nueva denominación del organismo garante en Sonora que, tras la reforma del 29 de febrero de 2016 a la Constitución estatal, se estableció como *Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, continuando con la calidad de órgano constitucionalmente autónomo que ya había adquirido el ITIES desde marzo de 2012, así como con su propia personalidad jurídica, competencia y patrimonio.

La ley también dispuso en su séptimo transitorio que los Vocales del ITIES en funciones, concluyan sus períodos ya como Comisionados del ISTAI hasta el día 12 de diciembre de 2018, cuando habrán de ceder el cargo a los nuevos nombramientos.

La actual es la segunda norma que rige la materia en Sonora, sustituyendo a la antigua Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, misma que inició en el año 2005 con 70 artículos, los cuales han aumentado hasta 178 con la ahora Ley Sonorense de Transparencia, debido ello principalmente al detalle con que se garantiza el acceso informativo y a la puntualización con que se marcan las obligaciones y responsabilidades de todos quienes deben rendir cuentas; es decir, la nueva ley favorece más al solicitante de información y obliga mayormente al sujeto que debe rendir cuentas.

Vale apuntar que la nueva ley que nos hemos dado, apegada al espíritu y principios de la norma general que marca la pauta a nivel nacional, fue puesta a consideración de la opinión ciudadana en foros regionales de consulta realizados por la LXI Legislatura local, en el ánimo de consensuar tan relevantes cambios con quienes son los beneficiarios finales de esta reforma, es decir los sonorenses.

En dicha consulta el entonces ITIES participó con 15 posicionamientos sobre igual número de temas, que en el caso del primer foro fueron: Plazos para la información reservada, plazos para resolución de recursos de revisión, operación de las unidades de transparencia, comités de transparencia, inclusión social en el acceso a la información, Sistema Nacional de Transparencia, retos operativos y presupuestales, y armonización con leyes generales de

datos y de archivo. Ya en el segundo foro los temas fueron: tiempo ideal para clasificar información restringida, vigencia temporal de la ley actual sobre protección de datos y archivos, definición específica de las instituciones de educación superior como sujetos obligados de rendir cuentas, plazo para nombrar presidente interino del órgano garante de transparencia, declaraciones tres de tres para el órgano garante de transparencia, definición del término “servidor público”, y control del exceso de supletoriedad.

Dos instancias pro transparencia.-

Muchos otros ordenamientos en la ley significan la renovada voluntad que en Sonora prevalece en torno a la política pública de transparencia, la rendición de cuentas, el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y la puntual protección de los datos personales, todo lo cual se manifestó en la creación de dos nuevas instancias: el Sistema Estatal de Transparencia (SET) y el Secretariado Técnico Tripartita de Gobierno Abierto.

El SET fue conformado el 8 de junio del 2016, siendo Sonora el único Estado que opera un cuerpo similar al Sistema Nacional de Transparencia, con la finalidad de que las diversas instituciones de gobierno y organismos de autoridad colaboren entre sí para difundir la cultura de la transparencia entre la población.

Forman parte del Sistema Estatal el ISTAI, los 72 Ayuntamientos y los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, estos dos últimos a través de cuatro de sus dependencias: el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la Contraloría General del Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo y la Secretaría de Educación y Cultura, todos ellos en equivalencia a los componentes del Sistema Nacional, que son: el INAI, los organismos garantes estatales, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En cuanto al Secretariado Técnico de Gobierno Abierto, su constitución se dio el 25 de noviembre del mismo año del que informamos, luego de que, previamente, Sonora se había adherido en el mes de junio al proyecto “Gobiernos Abiertos co Creación desde lo Local”, que promueven el Sistema Nacional de Transparencia y el INAI.

La nuestra fue la décimo tercera Entidad de la República en instalar su secretariado tripartita, en el que participan el ISTAI, la sociedad civil representada por la asociación Sonora Ciudadana, y el gobierno del estado a través de la Secretaría de la Contraloría General y la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, que en conjunto innovarán programas y acciones con tres objetivos centrales: Hallar solución a problemas específicos de la comunidad, dar a los datos públicos utilidad productiva en los distintos ámbitos (empresarial, académico,

social), y empoderar al ciudadano situándolo en mayor aptitud de incidir en las decisiones de gobierno.

En el acta de instalación del secretariado, la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, como firmante por la administración estatal, se propuso que el gobierno abierto sirva para abatir la desigualdad social, logrando vivir con mayor equidad y desarrollo para todos. Entre las partes integrantes del secretariado, es firme la convicción de que el acceso informativo debe ser un derecho humano no sólo porque la ley lo disponga, sino porque sirve a la persona en su bienestar y dignidad, incluso en las cuestiones cotidianas.

Poco antes de formalizarse el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto en Sonora, quienes lo integran se dieron a convocar a tres foros regionales de sensibilización sobre lo que es y para qué sirve el gobierno abierto.

A los eventos realizados en Ciudad Obregón y Hermosillo el 20 de septiembre, y en Nogales al día siguiente, asistieron 862 personas, de las cuales 222 fueron de la sede Obregón, 327 de Hermosillo y 313 de Nogales, quienes escucharon las ponencias que presentaron cuatro expertos nacionales.

Además de los foros en sí, con este motivo se desplegó una amplia difusión en medios de comunicación, que incluyó declaraciones a prensa, radio y televisión a través de entrevistas y spots publicitarios, así como casi 77 mil impactos con promocionales en redes sociales, lo cual amplió sustancialmente la sensibilización del tema entre los sonorenses.

Tanto el Sistema Estatal de Transparencia como el Secretariado Técnico Tripartita de Gobierno Abierto presentan retos a cumplir, sobre los cuales se comenta en el apartado correspondiente de este informe anual.

Lineamientos de la ley.-

En cumplimiento al artículo tercero transitorio de la ley estatal de transparencia, el 27 de octubre del 2016 el Pleno del ISTAI aprobó unánimemente (para consulta ciudadana antes de su publicación oficial) los nuevos lineamientos generales que rigen la operatividad de dicha ley en materia de acceso a la información pública, la custodia y manejo de información restringida y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y el procedimiento del recurso de revisión, recurso de inconformidad, denuncia, medios de apremio y sanciones.

Este último documento –el de recursos y sanciones– es de nueva creación, pues hasta antes no se disponía de uno en su tipo. Vale apuntar que, en espera de contar con la ley general

de archivo, quedaron vigentes los anteriores lineamientos para la administración documental, en atención a lo ordenado por el segundo transitorio de la ley estatal.

Los lineamientos de acceso a la información pasaron de 205 artículos a 329, en tanto que los de información restringida bajaron de 95 a 54; lo primero porque ahora la ley impone muchas más obligaciones de rendición de cuentas a las dependencias de gobierno y, lo segundo, porque la misma ley limita la información que puede clasificarse como reservada. De ahí, pues, que la cantidad de preceptos haya aumentado o disminuido, en uno y otro caso. Los lineamientos para los medios de inconformidad y sanciones quedaron con 87 artículos que marcan procedimentalmente la interposición, trámite, resolución y ejecución de los recursos de inconformidad, la denuncia y las sanciones.

Una vez emitidos estos lineamientos, fueron puestos a consideración ciudadana en tres foros regionales organizados por el ISTAI, que con este ejercicio de gobierno abierto estuvo en congruencia con la postura del Legislativo sonorense, que en su momento fue el único Congreso en todo el país que –como ya dijimos– llevó a cabo una consulta social antes de aprobar la nueva ley de transparencia.

Bajo ese ejemplo y en aras de ir fincando la disposición hacia el modelo de gobierno abierto, el ISTAI realizó durante el mes de noviembre los foros de Ciudad Obregón el día 18, Puerto Peñasco el 22, Magdalena el 23 y Hermosillo el día 30, en los que se presentaron 61 propuestas de mejora a los distintos lineamientos, mismas que están siendo analizadas para, en su caso, integrarlas al texto correspondiente.

Comités de Transparencia.-

Una de las más importantes innovaciones normativas es la conformación de los Comités de Transparencia como organismos colegiados hacia el interior de los distintos entes obligados a rendir cuentas, y cuya función principal es procurar que en la práctica se cumpla el derecho de acceder a la información pública gubernamental.

Para ello la ley sonorense en la materia otorga a los comités atribuciones para asegurar que tramiten con eficacia las solicitudes informativas, confirmar o no las declaraciones de inexistencia de información, así como la reserva de la misma, ordenar que se genere la información faltante o justificar el porqué no existe y, entre otras, vigilar los plazos de clasificación y desclasificación informativa.

La figura de los comités representa una manera de corresponsabilizar a más servidores públicos de nivel directivo para la debida atención que deben dar al derecho de acceso, pues hasta antes muchas veces ello sólo preocupaba a la persona encargada de la Unidad de

Transparencia; ahora, en cambio, los miembros del Comité habrán de procurar un mejor cumplimiento.

Por disposición legal los Comités de Transparencia deben quedar registrados ante el ISTAI, el cual se ha dado a la tarea de validar su integración de acuerdo a los requisitos que impone la propia ley, como es el de componerse por un número impar de miembros y el que estos no dependan jerárquicamente entre sí.

A la fecha de este informe han quedado oficialmente constituidos 30 comités de transparencia, de los cuales 21 son Ayuntamientos, tres dependencias del poder Ejecutivo, tres instituciones de educación superior, un partido político y un organismo autónomo.

Además de los ya instituidos, el ISTAI tiene en revisión y por validar otras 84 solicitudes de creación de Comité de Transparencia –más las que se espera recibir en los próximos días–, siendo de ellas dos de organismos autónomos (Comisión Estatal de Derechos Humanos y Tribunal Estatal Electoral), una del poder Legislativo (Congreso del Estado), cinco instituciones educativas de nivel medio superior y superior, ocho ayuntamientos y 68 de las distintas dependencias del poder Ejecutivo.

Plataforma Nacional de Transparencia.-

El 6 de mayo del 2016 inició operaciones la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con el fin de facilitar el acceso a la información pública. Representa la modernización del antiguo Sistema Infomex, el cual no obstante debió ser reactivado ante las incidencias tecnológicas que ha debido sortear el nuevo programa informático.

Bajo la misma premisa de unificar las formas y modos del acceso a la información en todo el país, la idea es que en la PNT se concentre información y los medios de acceso y queja para cada uno de los Estados de la República. Así, mientras que en el Infomex sólo se gestionaban solicitudes de información, en la Plataforma se puede preguntar, interponer quejas, consultar portales de rendición de cuentas y ejercer derechos sobre datos personales. La Plataforma pretende concentrar, además, obligaciones de transparencia de más de ocho mil entes de gobierno o autoridad, y ofrece un módulo especial para intercomunicar a los organismos garantes estatales.

Con esto, ya no era necesario que cada Estado tuviera su propia versión del Infomex, sino que la Plataforma concentraría todo. Sin duda un proyecto de gran envergadura, pero quizá por ello mismo en las primeras semanas de funcionamiento se detectaron algunas fallas en el sistema, las cuales se han venido corrigiendo; sin embargo, para no entorpecer de ninguna manera el acceso informativo de la población, el 27 de mayo se decidió reactivar el Infomex en todo el territorio nacional, operando actualmente ambas plataformas.

Se tenía previsto que para el 6 de noviembre, seis meses después de arrancada la PNT, los sujetos obligados de los tres ámbitos de gobierno tendrían incorporada tanto a sus portales web de transparencia como a la propia Plataforma, toda la información de transparencia considerada común o básica, utilizando para ello alrededor de 220 formatos de llenado específico. La misma magnitud de la tarea y las incidencias en la Plataforma, hicieron que el consejo del Sistema Nacional de Transparencia decidiera posponer seis meses la fecha límite del nuevo esquema informativo, trasladándolo al día 4 de mayo del 2017 con carácter de improrrogable.

El respectivo acuerdo fue publicado el 2 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, aprobando la modificación del plazo para que los sujetos obligados incorporen a sus portales de Internet y a la PNT la información a la que se refieren el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General.

En tanto ello ocurre, en Sonora seguimos impulsando la capacitación sobre estos nuevos procedimientos y formatos, sobre lo cual se detalla en el apartado correspondiente en este documento.

Repunte atípico de solicitudes.-

Para no obstaculizar el acceso a la información de las personas, y en tanto se resuelven las incidencias en la Plataforma Nacional de Transparencia, en Sonora se puso otra vez en funcionamiento el Sistema Infomex a partir del 27 de mayo.

En el inter en que se aplicó esta medida correctiva, sucedió que las solicitudes de acceso realizadas a través de la Plataforma Nacional empezaron a presentarse duplicadas, debido a una simple acción repetitiva de oprimir varias veces el botón “enviar” cuando el usuario veía que el sistema no validaba su solicitud.

COMPARATIVO Y VARIACIÓN MENSUAL DE SOLICITUDES			
AÑO	2015	2016	%
Enero	411	797	93.91
Febrero	621	789	27.05
Marzo	563	639	13.50
Abril	784	958	22.19
Mayo	538	1,867	247.00
Junio	804	2,039	153.60
Julio	542	1,325	144.46
Agosto	618	1,678	171.52
Septiembre	751	2,031	170.44
Octubre	970	1,135	17.00
Noviembre	839	1,260	50.18
Diciembre	436	838	92.20
TOTALES	7,877	15,356	94.95%

Ello desembocó en un repunte atípico de las solicitudes registradas en los sistemas informáticos, el cual se llegó a pensar que podría alterar el puntual registro estadístico, pues

bien vale recordar que las plataformas digitales son la principal fuente para la recopilación de datos en este rubro.

El 4 de septiembre de 2016 el INAI informó a la Cámara de Diputados que de enero al 5 de junio del mismo año se recibieron 71,438 solicitudes de acceso, de las que 16,612 correspondieron al primer mes de operaciones de la Plataforma Nacional (del 5 de mayo al día 5 de junio).

En el caso de Sonora la diferencia fue más notable, como se puede apreciar en la tabla comparativa, donde vemos que si bien en los cuatro primeros meses del año hubo un incremento de 33.8% con relación a las solicitudes del ejercicio anterior, dicho aumento se despegó a 73.12% una vez cerrado el mes de mayo, que ya hemos dicho fue el primero de operaciones de la PNT.

Ello resulta atípico, sobre todo cuando en este período no se vivió alguna etapa especial – como ocurre por ejemplo en la época de electoral–, a no ser la reforma misma a la ley, lo cual sin embargo lo consideramos poco probable pues ésta tenía apenas un mes de haber entrado en vigor. Sí, en cambio, el crecimiento de solicitudes pudo ser provocado por las expectativas que prometía la Plataforma Nacional de Transparencia, pudiendo ello hacer que muchas personas entraran a “probar” el nuevo sistema y, ya ahí, se encontraron con que su solicitud tardaba en procesarse y, en tanto comprendían la situación, algunos dieron “enviar” en varias ocasiones, resultando al final que una solicitud fue recibida otras tantas veces y, obviamente, el sujeto obligado desechó aquellas que contenían la misma pregunta por parte de un mismo usuario en la misma fecha.

La situación tecnológica que hemos narrado incrementó la cifra de solicitudes este año, y la prueba está en la variación porcentual mes por mes. La tabla muestra cómo en enero casi se dobló la cantidad entre un año y otro (un aumento aceptado), pero de febrero a abril se normalizó el crecimiento, pasando luego al impetuoso agrandamiento de mayo (247% más que el mismo mes del año anterior), el cual continuó hasta septiembre aunque en menor medida (ya conocida públicamente la situación en la Plataforma y reactivado el Infomex), retomando de octubre a diciembre los cauces normales según las tendencias conocidas de años anteriores.

Esto no quiere decir que durante el 2016 no hayamos registrado un aumento significativo en el ejercicio del derecho de acceso a la información, porque si bien es cierto que hubo duplicaciones en la PNT, hasta el momento éstas no pasan del once por ciento (porcentaje que puede variar, según más adelante explicamos), lo cual revela que al final de cuentas el incremento surge en efecto de un genuino interés ciudadano por ejercer el derecho de acceso a la información.

Décimo aniversario del DAIP.-

En este inédito contexto se cumplieron los primeros 10 años del derecho de acceso a la información pública gubernamental en Sonora, el día primero de agosto, iniciando la segunda década con una madurez adquirida a través del tiempo, así como condiciones más favorables a partir de la renovada ley, cambio de nombre al organismo garante, creación de instancias pro transparencia y gobierno abierto y, sobre todo, de reglas más firmes para la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Durante este tiempo los derechos inherentes a la transparencia han avanzado no exentos de altibajos, resistencias y situaciones que, afortunadamente, ha sido posible superar. Sin embargo, es evidente la urgencia de fincar con solidez estas prerrogativas, cuyos beneficios deben ser sensibles para la gente hasta en las cuestiones cotidianas.

En el ISTAI sabemos que el acceso a la información pública ha de constituirse como derecho humano y fundamental, no sólo porque así lo prevean las leyes, sino porque es de utilidad al desarrollo social y para el crecimiento individual de las personas.

Los retos por venir son varios y bastante fuertes, pero se cuenta en Sonora con una renovada disposición hacia la transparencia y contra la corrupción, además del sustento de diez años de experiencia y acciones que bien se pueden resumir en dos grandes logros: Incrementar el ejercicio del derecho de acceso, y superar concepciones sobre la utilidad de este derecho.

Hoy tenemos mayor cantidad de solicitudes de acceso que en los inicios, cuando en los primeros seis ejercicios (se cuentan como un ejercicio los cinco meses del primer año; es decir, hay 11 ejercicios en 10 años) registrábamos apenas 21,264 solicitudes, para un promedio anual de 3,544; en cambio, en los cinco ejercicios más recientes se han registrado 48,738 solicitudes, con promedio anual de 9,747, es decir que al momento actual el promedio por ejercicio es 175% más alto que en la primera mitad de los diez años, lo cual entendemos como que de aquel período de aprendizaje y conocimiento, pasamos a aprovechar de manera más plena la prerrogativa de preguntar, sin que ello signifique, por supuesto, que hemos alcanzado los niveles óptimos deseados.

El segundo gran logro que referimos es ir superando la concepción sobre para qué sirve el conocer la información pública gubernamental. Desde el principio del derecho en México vimos su provecho contra la corrupción; y es precisamente eso, una herramienta que, ante la vigilancia de miles de personas, logra inhibir los actos ilegales en el servicio público, pero no sólo para ello sirve. De un tiempo a la fecha se ha intensificado la promoción de otra utilidad práctica del DAIP, que conceptualizamos como gobierno abierto.

Obviamente que el gobierno abierto implica la transparencia y la rendición de cuentas, que le son indisolubles, pero esos eran parámetros con que ya contábamos para medir y exigir la voluntad informativa del gobierno, los cuales si bien hay que fortalecer mediante el nuevo concepto de gobierno abierto, lo cierto es que éste debe ofrecer una visión mucho más alta del asunto.

En el ISTAI somos claros al respecto: Más allá de la disposición de las autoridades hacia el escrutinio público, el gobierno abierto debe llegar hasta el punto en el que la población aproveche los datos, archivos, documentos de los entes de gobierno, para cuestiones más productivas en cualquier ámbito, ya sea social, empresarial o académico; se trata de aprovechar la enorme y diversa información del gobierno, para ofrecer mejores servicios, para crear productos y para solucionar problemas en la comunidad.

El gobierno abierto es el paradigma con que arrancamos la segunda década del DAIP en Sonora.

GARANTES DE LA TRANSPARENCIA

La acción garantista del ISTAI refiere a dirimir cualquier controversia que se suscite entre un solicitante de información y el sujeto obligado de rendir cuentas, a partir de que este último se negó a proporcionar los datos o documentos requeridos, o bien los entregó de una manera supuestamente no satisfactoria. De dichas controversias se presentaron 282 en el año que aquí se informa, a manera de recursos de revisión debidamente admitidos, tramitados y resueltos por este organismo garante de la transparencia.

Como se indica en la tabla, en origen se alzaron 298 recursos, pero 12 de ellos fueron desechados por no ser procedentes, tres se encontraban al momento de este informe en la etapa de subsanación de algún requisito o falla procedimental, y uno quedaba por definir su estatus (se admite, desecha o subsana).

RECURSOS DE REVISIÓN 2016			
TOTAL RECIBIDOS	298	80 LA	218 LT
• Admitidos	282	76	206
• No admitidos	0	0	0
• Desechados	12	3	9
• Por subsanar	3	1	2
* Por definir. Llegaron el mismo día del cierre.	1	0	1
TOTAL TRAMITADOS	282	76	206
• Con resolución dictada	218	63	156
○ Sobreséidos	51	13	38
○ Resolución directa	167	50	117
• En trámite	63	13	50
○ Archivados	24	24	0
○ En ejecución	192	40	152
❖ Amparos	13	11	2

* Datos al 31 de diciembre del 2016.

La cantidad de recursos admitidos podría variar levemente en los días siguientes al corte estadístico de este informe, pero para efectos del análisis que nos ocupa la diferencia no sería significativa (cuatro expedientes en espera, a lo sumo).

De los 281 recursos debidamente admitidos y tramitados, se han resuelto a la fecha 219 (ya sea por resolución directa o al haber sido sobreseído el asunto), lo cual da una eficiencia resolutoria de 77.93%, la cual sin embargo en términos reales debe situarse en 93.91%. El porqué es sencillo: al día de hoy 48 expedientes se hallan dentro del término de resolución (se interpusieron en los últimos días del cierre de ejercicio, por lo que deben ser resueltos en el actual), es decir que no están vencidos y sí en cambio se han programado para atenderse en próximas sesiones del Pleno del ISTAI. Entonces, la eficiencia resolutoria real al momento del cierre de este informe es de 93.99%.

Se observa que, en efecto, queda un remanente de 14 expedientes que consideramos en calidad de rezago, es decir que están siendo atendidos ya sobrepasado el término legal de 40 días hábiles para cada recurso de revisión. En el apartado sobre el Pleno del ISTAI en este informe se detalla estadísticamente el origen de dicho rezago por ponencia.

Los recursos admitidos hasta ahora son 85 más que los del año anterior (196), lo cual puede deberse a las condiciones más favorables que con la nueva ley existen para este medio de inconformidad. Es viable pensarlo así cuando reparamos en el hecho de que 80 recursos fueron interpuestos bajo las disposiciones de la anterior ley de acceso (LAIPES), y 218 con el mandato de la Ley Sonorense de Transparencia, es decir 42% más durante el segundo y tercer cuatrimestre del año, ya con la nueva normatividad en vigor.

Sobre esta estadística, sobresalen para el análisis los puntos de asuntos resueltos, sentido de las resoluciones, índice de recurrencia, sobreseimiento y aplicación de medidas de apremio, que a continuación se explican, al igual que otros indicadores en torno a la substanciación de los recursos de revisión.

Eficacia resolutoria.-

Además de la eficiencia resolutoria, otro indicador en este rubro es el de eficacia en las resoluciones, aludiendo a la calidad de los dictámenes emitidos sobre los recursos de revisión, a partir de saber cuántos recurrentes inconformes con el sentido de la resolución del ISTAI decidieron al final acogerse al juicio amparo y cuál fue el laudo final sobre el caso.

El año que informamos se alzaron 13 amparos a las 219 resoluciones del ISTAI, que son exactamente la misma cantidad que los del 2015, lo cual indica que porcentualmente asumimos menos amparos en el 2016 (5.93% sobre el total de 219 recursos resueltos) que los

del año anterior (6.70% del total de 194 asuntos resueltos). En una lógica inversa, la eficacia resolutoria es actualmente de 94%.

Se trata de una ligera pero significativa mejoría en la satisfacción de los recurrentes en cuanto a las determinaciones del ISTAI para garantizarles su derecho de acceso a la información.

Sin embargo dicho indicador resulta relativo, pues una cosa es el derecho que la persona tiene de ampararse, y otra el que finalmente se le conceda o no la razón, lo cual en el histórico de amparos de marzo de 2012 a la fecha ha ocurrido en apenas dos casos; es decir, de 40 amparos que causaron estado, 38 han sido de sentencia favorable a nuestro Instituto, confirmando la validez de su resolución original.

Es decir que –como se indica en la tabla– de los amparos ya resueltos, 95% favorecen a este organismo garante, y es de esperar que igual ocurra con los 19 amparos que quedan en trámite, confiados en que el ISTAI actúa siempre bajo el sustento de la legalidad y el principio de máxima publicidad.

AMPAROS ITIES / ISTAI	
TOTAL de amparos	59
A favor del ITIES	38 (95%)
A favor del favor del QUEJOSO	2
En trámite	19
Causaron estado	40

Máxima publicidad.-

La máxima publicidad como principio rector de la transparencia, hace que la reserva de la información se justifique sólo en casos excepcionales y jamás como una regla. Tal es la premisa en las resoluciones del Instituto, de tal modo que en el año del que se informa se ordenó la entrega de la información en el 95.87% de los casos, es decir 159 recursos de revisión salieron a favor del recurrente, nada más en 8 se confirmó la razón del sujeto obligado, y 51 fueron sobreseídos.

Hay que apuntar que 50 expedientes sobreseyeron porque el solicitante obtuvo, antes de concluir el procedimiento resolutorio, la información que requería; es decir que el sujeto obligado reconoció su falta y aceptó proporcionar la respuesta, lo cual es en sí un resultado que beneficia al solicitante de información.

En la tabla se observan dos columnas de porcentajes: una, con el sentido de las resoluciones considerando tanto los asuntos que ameritaron una resolución completa, como aquellos que fueron sobreseídos, poniendo fin a la acción de queja debido a la extinción de la materia del caso; en la otra columna se saca el porcentaje tomando en cuenta únicamente los recursos con resolución directa.

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DEL ITIES / ISTAI (2012 – 2016)				
AÑO	RESUELTOS		A FAVOR (con sobreseídos)	A FAVOR (sólo directas)
2012	de 60 resueltos		96.66%	95.00%
	A favor del recurrente	38		
	A favor del sujeto obligado	2		
	Sobreseídos <i>(todos a favor del recurrente)</i>	20		
2013	de 254 resueltos		98.42%	97.86%
	A favor del recurrente	183		
	A favor del sujeto obligado	4		
	Sobreseídos <i>(todos a favor del recurrente)</i>	67		
2014	de 222 resueltos		95.94%	93.83%
	A favor del recurrente	137		
	A favor del sujeto obligado	9		
	Sobreseídos <i>(todos a favor del recurrente)</i>	76		
2015	de 193 resueltos		92.23%	89.58%
	A favor del recurrente	129		
	A favor del sujeto obligado	15		
	Sobreseídos <i>(todos a favor del recurrente)</i>	49		
2016	de 218 resueltos		95.87%	95.21%
	A favor del recurrente	159		
	A favor del sujeto obligado	8		
	Sobreseídos <i>(1 a favor del sujeto obligado)</i>	51		
TOTAL	de 947 resueltos		95.88%	94.44%
	A favor del recurrente	646		
	A favor del sujeto obligado	38		
	Sobreseídos <i>(1 a favor del sujeto obligado)</i>	263		

De esta forma se tiene que en el 95.87% de los casos el ISTAI resuelve en favor del recurrente, ordenando que le sea entregada la información solicitada. Esto marca una tendencia que se mantiene desde el año 2012, con un promedio general histórico de 95.88%, lo cual beneficia la legítima pretensión de la gente de conocer lo que se hace y cómo con los recursos públicos.

Es de hacer notar que las resoluciones que por algún motivo no favorecieron al solicitante, fueron en cantidad y en proporción muchas menos en este 2016 que las del año pasado, cuando se registraron 15 a favor del sujeto obligado, arrojando una porcentaje de 10.42 (se toman nada más las resoluciones directas y no los expedientes sobreseídos), mientras que en el reciente ejercicio fueron sólo ocho a favor del sujeto obligado, para 5.1 de proporcionalidad; en los últimos cinco años este dato alcanza los 5.64 puntos.

Sobreseídos.-

En el informe del año pasado asentamos que una posible práctica negativa de los sujetos obligados, era no proporcionar la información que les pedían sino hasta que el solicitante se quejaba por medio del recurso de revisión, a la espera de que quizá éste nunca les fuera fincado.

Ello provocaba que cada vez hubiera más recursos de revisión sobreseídos; o sea, muchos asuntos quedaban sin el análisis y resolución de fondo, al tener que suspender el procedimiento por la extinción de las causas que le dieron origen, lo cual de ninguna manera es conveniente para el desarrollo del acceso a la información pública en nuestro Estado.

En la tabla sobre el sentido de las resoluciones se observa cómo en el 2012 hubo 20 asuntos sobreseídos, 67 en el 2013 y 76 en el 2014. En el ejercicio del 2015 nos propusimos nivelar tal situación, logrando que se redujeran los sobreseídos a 49 del total de 193 recursos de revisión. En el 2016 los sobreseídos hasta el momento de este informe son 51 en un total de 218 asuntos resueltos.

Todo ello nos da una variación porcentual de 25.38% en el año 2015, y de 23.39% en el 2016; o sea que este año proporcionalmente hubo menos sobreseídos que el año inmediato anterior, y por supuesto muchos menos todavía que en el 2014, cuando aquellos 76 sobreseídos representaban 34.23% del total de los asuntos.

Entendemos con esto que hace apenas dos años la tercera parte de los recursos de revisión terminaban siendo sobreseídos, mientras que ahora es poco menos de la cuarta parte. Y aunque –como ya dijimos– por lo general el sobreseimiento favorece la entrega de la información, ello no quiere decir que la situación sea correcta, pues sólo significa un retraso en el tiempo que el solicitante debió esperar para que le fuera satisfecho su requerimiento.

Tenemos, pues, un avance en el propósito de reducir los sobreseimientos, como un reflejo del abatimiento de prácticas inadecuadas en la atención del derecho de acceso y la rendición de cuentas.

Denuncia.-

Otro de los medios de inconformidad de que dispone el ciudadano es la denuncia por el incumplimiento de obligaciones sobre lo que debe estar publicado de oficio en los portales web de transparencia.

La tabla detalla que en 2016 se recibieron 13 denun-

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	
TOTAL RECIBIDAS	13
Admitidas	10
Desechadas	1
Por definir	2
TOTAL TRAMITADAS	10
Resolución dictada	9
Archivados	0
En ejecución	9

cias, de las cuales fueron procedentes 10, y de ellas nueve ya fueron resueltas, todas otorgando la razón al quejoso y ordenando reponer la información faltante.

Medidas de apremio.-

Para hacer valer sus resoluciones tanto en lo que concierne a los recursos de revisión como a las denuncias, el Instituto dispone de medidas coactivas y de apremio, de las que en el ejercicio 2016 se aplicaron 28 a igual número de expedientes, todas ellas en estatus de apercibimiento.

Con relación al año anterior, en este fue menos necesario el apremio para cumplir los dictados legales a que hubo lugar, como lo muestra el hecho de que ahora se hayan dado menos apercibimientos que en el 2015 (cuando hubo 55) y ninguna multa, contra las 12 que se extendieron en el ejercicio pasado.

La tabla reseña el histórico de 321 medidas coactivas y de apremio aplicadas del 2012 al 2016, de las que 257 han sido apercibimientos y 64 multas dirigidas no al presupuesto del ente de gobierno, sino al peculio del servidor público que cometió la falta.

La acción coactiva del Instituto se ubica en 34.40%; o sea que una tercera parte de los expedientes en proceso de resolución ameritarán alguna de las medidas de apremio.

El sujeto obligado más apercibido fue la Secretaría de Salud con 8; le siguieron con dos los ayuntamientos de Cananea y Cajeme, el SUTSPES y el ITSON; y con un apercibimiento los

Servicios de Salud del Estado de Sonora, la Secretaría de Hacienda, COBACH, Universidad de Sonora, Secretaría de Educación y Cultura, y los ayuntamientos de Hermosillo, Nacoziari, La Colorada, Ures, Cumpas, Carbó y Benjamín Hill.

Índice de recurrencia.-

Si bien el sentido en que se resuelven los recursos de revisión es importante para comprender la disposición garantista del acceso a la información en Sonora, lo es más todavía la cantidad de solicitudes informativas que se convierten en una queja por no haberse atendido debidamente este derecho fundamental. Hablamos del índice de recurrencia, que surge de la cantidad de solicitudes de información que hubieron de convertirse en una queja debido a que no fueron adecuadamente atendidas.

MEDIDAS COACTIVAS Y DE APREMIO				
AÑO	TOTAL	MULTAS	APERCIB	EXP's
2012	4	2	2	2
2013	114	21	93	79
2014	108	29	79	67
2015	67	12	55	54
2016	28	0	28	28
TOTALES	321	64	257	230

El indicador este 2016 alcanzó 1.72%, producto de 298 recursos de revisión interpuestos (incluyendo los presentados y los finalmente admitidos) entre el total de 17,236 solicitudes de información que se registraron en el año.

La recurrencia tiene dos puntos comparativos: Uno, contra el del ejercicio anterior, que fue de 2.67%; y, dos, ante el índice del ámbito federal, que este año alcanzó 5.7% (según datos del INAI al 8 de diciembre de 2016), contra 5.31% del año 2015 y 4.9% del año 2014 (según nuestros propios registros en estos informes anuales).

RECURRENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN		
AÑO	RECURSOS	RECURRENCIA
2006	26	1.10% de 2,407 solicitudes
2007	87	2.38% de 3,657 solicitudes
2008	73	1.86% de 3,930 solicitudes
2009	81	2.00% de 4,046 solicitudes
2010	224	7.13% de 3,142 solicitudes
2011	136	3.33% de 4,082 solicitudes
2012	63	0.84% de 7,545 solicitudes
2013	302	3.43% de 8,791 solicitudes
2014	243	2.83% de 8,592 solicitudes
2015	226	2.67% de 8,454 solicitudes
2016	298	1.72% de 17,236 solicitudes <i>* Datos al cierre de 2016.</i>
TOTAL	1,759	2.44 % de 71,882 solicitudes

Así, contrario al ámbito federal, donde los recursos de revisión sufren ligeros aumentos, en Sonora van paulatinamente a la baja del ejercicio 2013 al que acabamos de cerrar en 2016, tal como se aprecia en la tabla del histórico de recursos. De hecho, este año nos situamos abajo del dos por ciento promedio, cuando en los tres años anteriores estábamos arriba o muy cerca del tres por ciento de recurrencia.

Se interpreta claramente cómo en Sonora se está dando una cada vez mejor atención al derecho de acceso informativo, pues si bien es verdad que el recurso de revisión aumenta en número, al mismo tiempo crecen las solicitudes de información, lo cual a la vez que es un factor para disminuir el índice de recurrencia, representa igualmente el riesgo de que este aumentara ante la simple ecuación de “a más preguntas mayor probabilidad de no responderlas”; pero ello no sucede en Sonora, pues es evidente que “a más preguntas más respuestas y menos quejas”, tal como lo comprueba la estadística aquí mostrada.

Presentación del recurso.-

Tratándose de quejas por incumplimiento de la rendición de cuentas o del acceso a la información pública, el recurso de revisión es el medio de impugnación por excelencia, por lo que en el ISTAI nos empeñamos en facilitar lo más posible la interposición del mismo, en el entendido de que si la prerrogativa de preguntar no exige mayores condiciones a la persona, no tendría por qué hacerlo tampoco la determinación de ejercer el derecho de queja a través del recurso de revisión, si bien es cierto que éste, como instrumento judicializado, requiere de cumplir una estructura procedimental.

Ante tales condiciones, desde el año 2014 nuestro Instituto desarrolló y puso a disposición del público usuario un formulario digital en Internet que de manera amigable lleva al recurrente a integrar su recurso de revisión mediante el simple llenado de campos de datos, que luego envía de manera automática al ISTAI, donde se recibe y se le da curso.

La tabla señala el uso de esta herramienta electrónica que, desde su primer año de funcionamiento, logró poner a casi partes iguales la presentación de recurso por escrito convencional y mediante el formulario. Ya para el 2015 el uso del formulario se incrementó notablemente hasta tres cuartas partes, pero en el ejercicio del que informamos bajó al 35%, debido ello a que en similar proporción aumentó la recepción de recursos de revisión por correo electrónico; además, empezó a operar la Plataforma Nacional de Transparencia, y llegaron ya los primeros recursos por esa vía, apropiándose del 10%.

Presentación del RECURSO DE REVISIÓN					
AÑO	RECIBIDOS	POR ESCRITO	FORMULARIO ISTAI	EMAIL	PLATAFORMA (PNT)
2014	243	131 – 53.90%	112 – 46.10%	---	---
2015	226	50 – 22.13%	173 – 76.55%	3 – 1.32%	---
2016	297	59 – 19.86%	104 – 35.02%	104 – 35.02%	30 – 10.10%
TOTAL	766	240 – 31.33%	389 – 50.78%	107 – 13.97%	30 – 3.92%

Destacable aquí el hecho de que mientras aumenta la interposición del recurso de revisión por medios electrónicos (Plataforma Nacional, email y formulario digital del ISTAI), disminuye su presentación por escrito, que en apenas tres años pasó de casi el 54 a poco menos del 20 por ciento; y la tendencia en el actual ejercicio es en el mismo sentido.

Recurridos.-

Mientras que en el año 2015 los recursos de revisión se dirigieron a 49 entidades obligadas a rendir cuentas, en el ejercicio del que informamos son 69 las que han sido objeto de queja.

El dato indica que los recursos se dirigen al 35% de los 196 sujetos obligados que existen en el ámbito estatal, once de los cuales

ENTIDADES CON MÁS RECURSOS DE REVISIÓN EN 2016		
SUJETO OBLIGADOS	INTERPUESTOS	ADMITIDOS
Secretaría de Salud	31	31
Hermosillo – Ayto.	30	30
Cajeme – Ayto.	20	20
Secretaría de Hacienda	14	14
Carbó – Ayto.	15	14
Servicios de Salud de Sonora	12	12
ITSON – Inst. Tec. de Sonora	11	11
Procuraduría General de Justicia	10	10
Universidad de Sonora	10	10
Agua Prieta – Ayto.	9	9
Sec. de Educación y Cultura	8	8
11 sujetos obligados concentran 169 recursos de revisión, que son 59.93% del total de 282 recursos admitidos en el ejercicio 2016.	170	169

concentran prácticamente el 60% del total de recursos, siendo el tema de salud el que impera en este rubro con 43 (sumados los de la Secretaría de Salud y los de Servicios de Salud).

En su calidad de sujeto obligado de rendir cuentas, el Instituto Sonorense de Transparencia enfrentó cinco recursos de revisión este año, once menos que los 16 del ejercicio inmediato anterior. Del 2012 a la fecha, este organismo garante acumula 29 recursos, que le dan un índice de recurrencia de 3.86, ante 750 solicitudes que se le presentaron en dicho período.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como ya se ha señalado, durante el ejercicio 2016 apareció un atípico repunte de solicitudes formuladas a los distintos sujetos obligados de rendir cuentas, mismo que en un principio pensamos se podía deber a la situación informática vivida en la Plataforma Nacional de Transparencia, que repetía el envío de una misma solicitud, como ya hemos narrado.

Analizamos en este informe el comparativo de aumento entre el presente año y el anterior, con despegues a la alza mes por mes en pico a la mitad del año, coincidiendo con el inicio de operaciones de la PNT.

De ahí que, en el ánimo de llevar un registro de solicitudes lo más acertado posible –tal como lo hemos hecho todos los años–, emprendimos la tarea de pedir a todos los sujetos obligados un reporte sobre las solicitudes recibidas y cuántas de ellas rechazaron debido a que habían llegado duplicadas.

Dicha criba no ha acabado, pues hasta el corte de este informe disponíamos de los datos de sólo 130 de 196 sujetos obligados; no obstante, los elementos son suficientes para una proyección: Así, tenemos que la cantidad de repetidas no representa más allá del 11% del total registrado, pues ya sumando las que llegaron por sistema (Infomex y PNT), por correo electrónico, por vía presencial, por teléfono y por escrito, nos arroja una cuenta en bruto de 18,557, de las cuales 1,321 estaban repetidas, por lo que nuestro registro quedó en 17,236.

AÑO	SOLICITUDES - DAIP
2006	2,407 * De agosto a Diciembre.
2007	3,657
2008	3,930
2009	4,046
2010	3,142
2011	4,082
2012	7,545
2013	8,791
2014	8,592 <i>1,007 por otros medios. (+) 7,585 por Infomex.</i>
2015	8,454 * A estas se suman 1,947 solicitudes que sonorenses realizaron a dependencias del gobierno federal (INAI, informe 2015). 7,877 por INFOMEX. 428 Aytos. (correos y otros). 47 Ejecutivo (correos y otros). 73 Universidad de Sonora. 3 TEE (correos y otros). 26 CEDH (correo)
2016	17,236 * 15,356 por INFOMEX y PNT + 2,501 por correo electrónico. + 5 por teléfono. + 391 por vía presencial. + 304 por escrito y otros. - 1,321 repetidas (confirmadas).
TOTAL	71,882

La mejoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Sonora en 2016, fue de 103.9% efectivo con relación a las solicitudes del año 2015, es decir poco más del doble. De esta forma dejamos muy atrás la época inicial de cuatro mil solicitudes promedio anual, e incluso al parecer la de promedios de siete mil quinientos, como ocurrió en los últimos cuatro ejercicios anteriores.

Al cumplirse los diez años del DAIP en Sonora, el primero de agosto de 2016, se acumulaban 63,017 solicitudes, que al cierre del mismo ejercicio se convirtieron en 71,882, de tal forma que a diez años y seis meses el promedio anual general es de 6,845, pero tomando en cuenta sólo los últimos cinco años, que es cuando se da el despegue de solicitudes, el promedio anual alcanza las 10,123 solicitudes cada año. Mantenernos en los niveles de 10 mil es el próximo reto del ISTAI.

Por supuesto esperamos en las próximas semanas una variación, aunque mínima, pues al tiempo que los sujetos obligados faltantes de reportar nos harán saber de algunas solicitudes repetidas, igual sumarán a la cuenta las solicitudes que les llegaron por vías distintas a las plataformas digitales (correo, verbal, etc.).

Suponiendo la poco probable posibilidad de que en las entidades por cribar no hubiera ya nuevas solicitudes qué sumar pero sí algunas qué restar, y que éstas duplicadas fueran la misma cantidad que las hasta ahora detectadas, aún así observaríamos en Sonora un singular crecimiento de solicitudes de información, como de hecho al parecer ocurrió en todo el país este año (véase la tabla del DAIP por Estado).

Y aunque el criterio de depuración que aquí explicamos no ha sido adoptado por todas las Entidades de la República, Sonora se ubica al día de hoy dentro de los primeros diez Estados donde más se ejercita el derecho de acceso informativo. Cabe el comentario del caso de Morelos, que de 5,632 solicitudes el 2015 reporta ahora 59,630, colocándose por encima incluso de Jalisco y del Estado de México, que conservan su tendencia global de solicitudes y que regularmente aparecían en las primeras posiciones de la tabla; igual Coahuila y Tabasco, que del rango de ocho mil solici-

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN LOS ESTADOS - 2016	
DISTRITO FEDERAL	126,975
MORELOS	59,630
JALISCO	43,820
ESTADO DE MÉXICO	28,819
COAHUILA	19,899
TABASCO	18,700
GUANAJUATO	17,932
SONORA	17,236
SINALOA	10,973
YUCATÁN	10,912
CHIHUAHUA	8,788
NUEVO LEÓN	8,655
PUEBLA	7,864
ZACATECAS	7,123
VERACRUZ	6,947
CHIAPAS	6,610
SAN LUIS POTOSÍ	6,102
MICHOACÁN	5,477
HIDALGO	5,380
CAMPECHE	5,145
OAXACA	4,729
DURANGO	4,589
AGUASCALIENTES	4,378
GUERRERO	3,843
TAMAULIPAS	3,428
BAJA CALIFORNIA SUR	3,310
QUINTANA ROO	3,305
QUERÉTARO	3,190
TLAXCALA	3,147
BAJA CALIFORNIA	2,831
COLIMA	2,113
NAYARIT	1,986
TOTALES	
* Todas las cifras son preliminares, pues a mediados de enero de 2017 no en todos los Estados se había hecho el corte final de solicitudes registradas.	

tudes el año pasado, reportan ahora alrededor de diecinueve mil.

Justo por detalles como éstos, comprendemos que en este momento no es conveniente llevar a cabo un ejercicio sobre la incidencia de solicitudes referenciada a la población estatal (como sí lo hicimos en el informe pasado, calculando cuántas solicitudes entre cuántos habitantes), pues a la fecha del corte de datos al 15 de enero pasado, no todas las regiones disponían de sus números finales, lo cual normalmente ocurre entre febrero y marzo próximos.

No obstante, con los números actuales, anticipamos seguir arriba de la media nacional en esta incidencia sobre el uso del derecho, y en particular superamos también la media en el ámbito del gobierno federal, que para el 2016 fue de 0.11% (con datos al día ocho de diciembre: 141,160 solicitudes entre 121 millones de personas), en tanto que Sonora arribó al 0.57%, casi doblando el 0.29% del 2015.

Tenemos, pues, sin duda un favorable panorama de cómo los sonorenses vienen ejerciendo su derecho de preguntar y que se les conteste sobre lo que se hace y cómo con los recursos públicos y las decisiones y gestiones de la administración estatal y municipal.

Sujetos Obligados.-

Sonora cuenta con 196 sujetos obligados de rendir cuentas, siendo 92 del Poder Ejecutivo, 72 Ayuntamientos, dos del Poder Legislativo, uno del Poder Judicial, cinco organismos autónomos constitucionales, nueve partidos políticos y 15 sindicatos de empleados de entidades públicas.

En el 2016 recibieron la mayor cantidad de solicitudes la Secretaría de Hacienda (1,353), el ISTAI (760), Procuraduría General de Justicia (727), la Secretaría de Educación y Cultura (620), Secretaría de la Contraloría General (482), Ayuntamiento de Cajeme (463), la Secretaría de Gobierno (435), Congreso del Estado (396), Poder Judicial (372) y el ISIE (341).

10 SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES POR AÑO				
SUJETO OBLIGADO	2016	2015	2014	2013
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	727 ⁽³⁾	616 ⁽¹⁰⁾	341 ⁽¹⁰⁾	242 ⁽¹⁰⁾
EDUCACIÓN Y CULTURA, Secretaría	620 ⁽⁴⁾	416 ⁽¹⁰⁾	260 ⁽¹⁰⁾	255 ⁽¹⁰⁾
SEGURIDAD PÚBLICA, Secretaría	- - -	354 ⁽¹⁰⁾	- - -	- - -
CAJEME – Ayuntamiento	463 ⁽⁶⁾	335 ⁽¹⁰⁾	307 ⁽¹⁰⁾	1,145 ⁽¹⁰⁾
OFICIALÍA MAYOR	- - -	296 ⁽¹⁰⁾	353 ⁽¹⁰⁾	- - -
HERMOSILLO – INFRAESTRUCTURA, Ayto.	- - -	242 ⁽¹⁰⁾	- - -	256 ⁽¹⁰⁾
SECRETARÍA DE GOBIERNO	435 ⁽⁷⁾	240 ⁽¹⁰⁾	- - -	216 ⁽¹⁰⁾
GUBERNATURA	- - -	228 ⁽¹⁰⁾	530 ⁽¹⁰⁾	223 ⁽¹⁰⁾
CONTRALORÍA, Secretaría	482 ⁽⁵⁾	223 ⁽¹⁰⁾	- - -	365 ⁽¹⁰⁾
HACIENDA, Secretaría	1,353 ⁽¹⁾	- - -	350 ⁽¹⁰⁾	284 ⁽¹⁰⁾
CONGRESO DEL ESTADO	396 ⁽⁸⁾	- - -	306 ⁽¹⁰⁾	- - -
PODER JUDICIAL	372 ⁽⁹⁾	- - -	251 ⁽¹⁰⁾	234 ⁽¹⁰⁾
ISSSTESON	- - -	- - -	238 ⁽¹⁰⁾	- - -
SAN LUIS RÍO COLORADO, Ayto.	- - -	- - -	- - -	320 ⁽¹⁰⁾
ISTAI – Inst. Sonorense de Transparencia	760 ⁽²⁾	- - -	573 ⁽¹⁰⁾	- - -
ISIE – Inst. Sons. de Infraestructura Educativa	341 ⁽¹⁰⁾			

La tabla (con datos exclusivamente del Sistema Infomex y PNT) da cuenta de la posición de estas primeras diez entidades a las que más se pregunta, observándose igualmente que las que repiten como las más solicitadas con respecto al año anterior –en incluso con otros ejercicios atrás– son la Procuraduría de Justicia, Cajeme, Educación y Cultura, Secretaría de Gobierno y la Contraloría estatal. El nuevo integrante de este “top ten” es el ISEA. El caso del ISTAI resulta especial, pues aparece aquí en segunda posición con 760 solicitudes, pero –como ya se explicó– la mayoría de ellas no le correspondían directamente y hubieron de ser transferidas a quien en verdad habría de atenderlas.

Curiosamente, los entes que en este ejercicio enfrentaron más quejas manifestadas como recurso de revisión (la Secretaría de Salud y el Ayuntamiento de Hermosillo), no se encuentran entre los diez a los que más se pidió información.

Las diez dependencias sumaron 5,949 solicitudes del total de 17,236 en el año, para una proporción de 34.51%, que casi iguala el 35% del año 2015 y similar también al 36.75% del 2014.

Y si bien se muestra un ligero descenso, éste no es representativo como para concluir que la tendencia está variando; por el contrario, se reafirma que al cinco por ciento de los sujetos obligados se le sigue presentando una tercera parte de todas las solicitudes generadas en Sonora.

Esto hace intuir que los temas que más interesan a la gente son la educación y su infraestructura, la procuración de justicia y la seguridad pública, la obra en los municipios, y el manejo de las finanzas y tesorería estatal.

SOLICITUDES AL ISTAI / ITIES			
Año	Recibidas	Propias	% Nstro.
2010	107	24	22.42%
2011	146	21	14.38%
2012	310	53	17.09%
2013	551	177	32.12%
2014	2,248	198 (2,050 remitidas)	8.80%
	188	45 (143 remitidas)	Trim. 1
	215	33 (182 remitidas)	Trim. 2
	1,693	71 (1,622 remitids)	Trim. 3
	152	49 (103 remitidas)	Trim. 4
2015	854	148 (706 remitidas)	17.33%
	93	28 (65 remitidas)	Trim. 1
	143	93 (50 remitidas)	Trim. 2
	329	11 (318 remitidas)	Trim. 3
	289	16 (273 remitidas)	Trim. 4
2016	3,120	174 (2,946 remitidas)	5.57%
	162	45 (117 remitidas)	Trim. 1
	1,163	45 (1,118 remitidas)	Trim. 2
	1,314	50 (1,264 remitidas)	Trim. 3
	481	34 (447 remitidas)	Trim. 4
TOTALES	7,336	795 (5,702 remitidas)	10.83 %

El ISTAI como sujeto obligado.-

En números fríos, el sujeto obligado al que más se canalizan solicitudes de información es el propio ISTAI, que en el 2016 captó 3,120 de ellas, aunque nada más 174 le correspondían; el resto son solicitudes que el Instituto debe canalizar al sujeto obligado que habría de responderlas conforme a sus atribuciones y funciones.

Esto se ha convertido en una práctica cotidiana, como se puede observar en la tabla de la hoja siguiente, debido quizá –como ya en otras ocasiones se ha explicado– a que el solicitante siente más confianza de preguntar al Instituto para que este se encargue de transferir la solicitud, o bien tal vez al desconocimiento de a quién debe en efecto dirigir su pregunta, o incluso en algunos casos a la errónea creencia de que el ISTAI posee toda la información de los sujetos obligados y se encarga de difundirla. En cualquiera de los casos, el ISTAI cumple esta acción puntualmente.

El promedio de respuesta del Instituto a las solicitudes informativas fue 6.8 días, es decir 8.2 días menos que los 15 días hábiles de los que pudo haber dispuesto conforme a la ley para responder. Sin embargo, el Instituto prefiere utilizar el menor tiempo posible, a fin de dar satisfacción plena al solicitante, por lo que mantiene como una política interna la orden de que las distintas áreas atiendan las solicitudes en no más de tres días hábiles, a los que se suma los que requiera la Unidad de Transparencia para validar los datos e integrar y enviar la respuesta.

Sobre lo que más se pregunta al ISTAI, destacan los temas de acceso informativo (cantidades y procedimientos), tratamiento a los recursos de revisión, contabilidad y finanzas, recursos humanos del Instituto y actividades del área jurídica. Las cantidades se muestran en la tabla.

PREGUNTA por TIPO al ITIES / ISTAI	2014	2015	2016
Recursos humanos (funciones y documentos de empleados ...)	50	12	16
Recursos de revisión (datos sobre recepción y procedimientos de los RR...)	45	26	26
Acceso a la información (cantidades y procedimientos de atención al DAIP ...)	30	26	33
Contabilidad y ejercicio financiero (presupuesto, registros financieros, contratos...)	15	15	21
Informes y reportes (documentos generados en desarrollo de funciones...)	13	2	7
Viáticos (viáticos y otros gastos para comisiones de trabajo...)	9	7	1
Pleno del ITIES (número de sesiones, copias de actas...)	8	8	5
Organización interna (organigramas, manuales de procedimiento...)	6	1	0
Normatividad (leyes y reglamentos...)	5	---	8
Nómina (sueldos, compensaciones, prestaciones...)	3	4	6
Capacitación (cursos a sujetos obligados, sociedad y empleados...)	3	5	5
Convenios (colaboración con otras instituciones...)	3	---	2
Eventos (conferencias, informes, reuniones públicas...)	3	---	0
Difusión (promoción de la cultura de la transparencia...)	2	5	3
Vinculación (actos de firma de convenio, reuniones, acuerdos...)	2	---	0
Contraloría (auditorías internas y externas, procedimientos...)	1	9	3
Jurídico (varios)	---	20	12
Administración (varios)	---	5	0
Tecnologías de la Información (varios)	---	3	5
Datos personales	---	---	1
Archivo	---	---	1
Información reservada	---	---	1
Sujetos obligados	---	---	16
Participación ciudadana y civismo (mecanismos)	---	---	2
TOTALES	198	148	174

SUBSIDIARIEDAD

Como es sabido, desde hace cuatro años el Instituto otorga sin costo alguno a los Ayuntamientos que lo necesitan, sus páginas de Internet y un sistema automatizado para administrarlas, a cambio de que alojen en ellas su portal web de transparencia.

Se trata de una acción subsidiaria contemplada en la anterior y en la actual ley estatal de transparencia, que el ISTAI redundó en la implementación de la *Red de Municipios Transparentes*, a la cual están adheridos 49 Ayuntamientos, en cuyos portales de información básica publican en promedio 78% de sus obligaciones de transparencia.

Ciertamente, este porcentaje general sufrió una baja hasta el 52% en el último trimestre del año, debido a que la actualización de los portales suele retrasarse por el cierre de ejercicio e incluso hasta por el período vacacional de invierno. Se espera que el promedio vuelva a sus niveles normales ya entrado el mes de febrero.

En efecto, la obligación legal es que los gobiernos municipales cumplan al ciento por ciento las publicaciones en sus portales de transparencia, pero ello es algo que en la realidad nunca había ocurrido por diversos factores, como la difícil conexión a Internet en algunas regiones y la carencia presupuestaria y administrativa de los municipios más pequeños y alejados.

Hoy, con la *Red de Municipios Transparentes*, los Ayuntamientos cumplen mejor su obligación de rendir cuentas, y si bien es cierto que los grados de efectividad pueden subir o bajar durante las distintas épocas, con este programa Sonora viene a ser el único Estado de la República que ofrece este servicio subsidiariamente y de manera dinámica, pues algunas otras Entidades que aplican el principio lo hacen solamente prestando espacio en los portales del órgano garante o del poder Ejecutivo, para alojar ahí los documentos que el municipio necesita publicar; en cambio, el ISTAI los dota de sus propios dominios web y de un sistema informático que manejan directamente, aunado ello a la asesoría permanente tanto en el manejo del software como sobre sus obligaciones de informar.

CONSEJO GENERAL DEL ISTAI

De entre las muchas facultades y responsabilidades del Consejo General del ISTAI, sobresalen dos por su directa implicación con el desarrollo de la cultura de la transparencia en Sonora, que son: La resolución de los recursos de revisión, y la participación en el forjamiento de las nuevas políticas públicas de transparencia a nivel nacional.

Sobre el primer tópico ya dimos cuenta detallada del tratamiento que el ISTAI da a los recursos de revisión interpuestos, destacando en particular tres indicadores:

1. En el 95.88% de las veces la resolución es favorable al recurrente y se ordena la entrega de la información;
2. La eficacia resolutoria es de 94%, manifestada en la satisfacción del quejoso con el dictamen emitido (13 amparos ante 219 resoluciones dictadas); y,
3. La eficiencia de resolución alcanza el 94%, al haberse desahogado hasta el momento 219 de los 282 recursos de revisión admitidos para su trámite y substanciación, quedando pendientes al cierre de este informe 50 de ellos, de los cuales en efecto 20 se hallan fuera de término, es decir que se les da seguimiento en un período de rezago.

La tabla muestra el comportamiento de los recursos de revisión por ponencia de Comisionados del ISTAI este 2016.

RECURSOS DE REVISIÓN – DESAHOGO POR PONENCIAS DEL ISTAI				2016
PONENCIA / COMISIONADO	CONOCIDOS	RESUELTOS	PENDIENTES	FUERA DE TÉRMINO
Lic. Martha Arely López Navarro	87	73	14	0
Lic. Francisco Cuevas Sáenz	108	95	13	0
Mtro. Andrés Miranda Guerrero	87	51	23	20
TOTALES	282	219	50	20

En el período del que se informa el Pleno del Instituto Sonorense de Transparencia sesionó en 28 ocasiones, de las cuales 16 sesiones fueron jurídicas para la resolución de recursos, siete de carácter administrativo, tres extraordinarias y dos solemnes.

De los asuntos tratados en el Pleno, 282 resolutorios de recursos de revisión se votaron por unanimidad de los tres Comisionados, nueve por mayoría y uno quedó en calidad de informativo. En la cuestión administrativa, el voto quedó por unanimidad en 90 asuntos, cuatro por mayoría y nueve informativos.

Interacción nacional del Pleno del ISTAI.-

Los Comisionados de este Instituto desarrollaron este año nuevamente una fructífera actividad en el ámbito nacional, interactuando en las reuniones y eventos con los otros organismos garantes en el país y, particularmente, en el seno del Sistema Nacional de Transparencia (SNT)

Ahí se han planteado las posturas que Sonora tiene ante asuntos tan relevantes como la armonización de las leyes estatales con la ley general, la implementación de la Plataforma

Nacional de Transparencia y, entre otros, en la integración de los que serán las nuevas leyes generales de archivo y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

La participación de los Comisionados en el SNT sobresale por sus nombramientos por segundo año consecutivo como coordinador nacional de la Comisión de Protección de Datos Personales, el Mtro. Andrés Miranda Guerrero; secretaria técnica de la Comisión Nacional de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, la Lic. Arely López Navarro; y secretario técnico de la Comisión Jurídica, el Lic. Francisco Cuevas Sáenz. De esta manera, Sonora tienen representación directa en el SNT a través de sus tres comisionados del ISTAI.

Entre los temas abordados en la participación del ISTAI en diversos encuentros nacionales, destacan el análisis del proyecto de ley de datos personales en posesión de sujetos obligados, y posterior comparecencia de consejo general del SNT ante el senado para presentar observaciones al dictamen; aprobación en comisiones del SNT de los lineamientos de la nueva Ley General de Transparencia; puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia; presentación al Senado de la República de la propuesta de fortalecimiento presupuestal de los organismos garantes estatales; desarrollo de ejercicios locales de gobierno abierto, enfocados en innovación social y tecnológica; colegio electoral del SNT para designar a los coordinadores de sus distintas comisiones de trabajo.

Se incluye además la participación en foros y conferencias, ya sea como ponentes o en calidad de asistencia sobre transparencia electoral, derecho al olvido digital, Semana Nacional de Transparencia, entrega del Premio Nacional de Innovación en Transparencia 2016 al portal “tuobra.mx” desarrollado por el Ejecutivo del Estado de Sonora.

Asistió a doce de estas reuniones el Comisionado Andrés Miranda Guerrero; a diez la Comisionada Arely López Navarro; y a tres el Comisionado Francisco Cuevas Sáenz.

CUMPLIMIENTO DE METAS

En el período del que informamos el ISTAI se planteó 35 metas generales en su plan anual de trabajo, de las cuales 29 fueron concretadas en totalidad y dos en porcentaje menor al cien por ciento, en tanto que las tres restantes no fue posible alcanzarlas debido a situaciones ajenas al Instituto.

La tabla que se muestra en la siguiente hoja, da cuenta del cumplimiento de las metas generales que conformaron el plan anual del ISTAI 2016.

METAS ISTAI 2016		UNIDAD de MEDIDA	ANUAL	CUMPLIDAS	%
1	Capacitación al personal del Instituto.	Curso	7	8	114.29%
2	Jornadas de capacitación obligatoria a S.O.	Curso	20	17	85.00%
3	Capacitación a sociedad civil, partidos políticos y universidades.	Curso	21	22	104.76%
4	Capacitación complementaria a petición.	Curso	16	36	100.00%
5	Concursos promoción cultura de la transparencia.	Convocatoria	1	1	100.00%
6	Medios de comunicación para difusión de la cultura de la transparencia.	Programa	12	12	100.00%
7	Creación de acervo bibliográfico.	Libros	70	70	100.00%
8	Producción de impresos informativos y de promoción de la cultura de la transparencia.	Impresos	12	12	100.00%
9	Eventos y presentaciones a público joven en promoción de la cultura de la transparencia.	Actividades	14	15	107.14%
10	Red de Municipios Transparentes (hospedaje y sistema de páginas web a Ayuntamientos).	Acciones	20	49	140.81%
11	Mantenimiento de portal web del Instituto.	Programa	12	12	100.00%
12	Soporte informático a usuarios internos y externos.	Acciones	40	45	112.50%
13	Desarrollo de sistemas en red.	Creación	4	4	100.00%
14	Modernización de la red informática.	Acción	1	1	100.00%
15	Servidores informáticos propios.	Instalación	1	0	00.00%
16	Enlace empresarial de Internet.	Servicios	6	5	83.33%
17	Recepción de informes de obligaciones de ley e índices de información reservada.	Recepción	4	4	100.00%
18	Reforma de tres documentos de lineamientos generales y un reglamento interior del Instituto.	Actualización	4	3	75%
19	Vigilar cumplimiento de obligaciones de sujetos obligados ante la ley estatal de transparencia.	Programa	12	12	100.00%
20	Informe anual de labores del ITIES / ISTAI.	Documento	1	1	100.00%
21	Sesiones de Pleno del Instituto.	Sesión	18	28	155.56%
22	Resolución de recursos de revisión.	Resoluciones	240	315	131.25%
23	Atención a denuncias ciudadanas por violaciones a información pública básica.	Denuncias	12	13	108.33%
24	Atención a peticiones de destrucción documental.	Solicitudes	1	2	200.00%
25	Contacto con otros órganos garantes e instituciones de transparencia.	Visitas	12	14	116.67%
26	Reuniones de acuerdo y seguimiento a S.O.	Reuniones	11	50	131.58%
27	Convenios de colaboración.	Convenios	10	7	70.00%
28	Seguimiento a convenios de colaboración y coordinación con entes públicos y privados.	Actividad	32	25	100.00%
29	Organizar congreso de transparencia.	Evento	1	1	100.00%
30	Especialización sobre el DAIP en universidades.	Asignatura	1	1	100.00%
31	Impulsar centro de investigación, difusión y docencia sobre temas de transparencia.	Centro	1	1	300.00%
32	Estados financieros y analíticos de ejercicio presupuestal.	Documento	12	12	100.00%
33	Atención a solicitudes de información a la Unidad de Transparencia del Instituto.	Solicitudes	640	3,119	487.34%
34	Auditorías internas a procesos del Instituto.	Auditorías	12	12	100.00%
35	Presentación de libros, conferencias, participaciones en foros, ferias, exposiciones, etc.	Participación	15	15	100.00%

Del esfuerzo conjunto realizado por el equipo de trabajo de este organismo garante de la transparencia, vale destacar algunas de las principales acciones y logros alcanzados en lo individual por cada una de las áreas sustantivas del ISTAI, que son la de Capacitación y Vinculación, Difusión, Administración, Contraloría Interna, Sistemas Informáticos y la de Asuntos Jurídicos.

Capacitación y Vinculación.-

Durante 2016 fueron instruidos en temas relativos a la transparencia un total de 2,543 servidores públicos, representando 63.82% más que los 1,623 capacitados el año anterior. Es este el tercer ejercicio consecutivo en que se rebasa el número de funcionarios que asisten a las capacitaciones del ISTAI, tomando en cuenta que en el 2014 habían sido 1,530.

Del total de capacitados en el período que se informa, 864 acudieron a alguno de los 17 eventos de que constaron las dos jornadas anuales de capacitación obligatoria; 1,231 lo hicieron en reuniones de capacitación complementaria; 185 en capacitación específicamente solicitada por el sujeto obligado, y realizada en las instalaciones del propio ISTAI; y 263 fueron asesorías efectuadas por diversos medios (videoconferencia, teléfono, presencial, etc.).

En las asesorías directas, 148 fueron para dependencias del Ejecutivo estatal, 81 para municipios, nueve para organismos autónomos, seis para universidades, tres para partidos políticos, tres para el Poder Legislativo, una para el Poder Judicial e igual número para sindicatos, y once para personas particulares.

En cuanto a la capacitación específica hay que mencionar que se desarrolló en 57 sesiones sobre el tema de formatos para el llenado de la información básica en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en ellas se contó con el apoyo del área de tecnologías informáticas del propio Instituto.

Otros temas abordados en las capacitaciones son: Cuadro general de archivística, obligaciones de transparencia en la administración pública, administración documental en los municipios, obligaciones de archivo, transparencia en la administración municipal, control del archivo institucional, catálogo de disposición documental, avances en la Ley Sonorense de Transparencia, y novedades en los diversos lineamientos generales de la propia ley estatal.

En cuanto a la vinculación con sociedad e instituciones públicas, durante el 2016 se concretaron siete convenios de colaboración, para completar 13 de estos acuerdos vigentes a la fecha actual, de los que 10 son con instituciones educativas, uno con municipios y tres con

dependencias del Ejecutivo estatal. Los nuevos convenios fueron firmados con la Universidad de Sonora, Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Universidad Tecnológica de Hermosillo, Instituto Nacional de Transparencia (INAI), Radio Sonora y con el ayuntamiento de San Luis Río Colorado.

Administración y finanzas.-

Esta área es responsable de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, brindando además apoyo al resto de las áreas en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

En el 2016 al ITIES/ISTAI se le asignó un presupuesto prácticamente igual a los tres años anteriores, el cual fue ejercido bajo los principios de disciplina, austeridad y aprovechamiento.

EJERCICIO	PRESUPUESTO (original anual)
2010	\$ 9'062,147.91
2011	\$13'343,588.00
2012	\$13'343,588.00
2013	\$13'315,148.00
2014	\$24'790,215.00
2015	\$24'826,295.00
2016	\$24'424,032.77

En las tablas siguientes se muestra el histórico presupuestal de nuestro Instituto, así como los rubros de aplicación de los recursos en el ejercicio motivo de este informe.

CAPÍTULO de GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$17'663,001.60
2000	Materiales y Suministros	\$ 960,735.79
3000	Servicios Generales	\$ 6'988,984.71
5000	Activo fijo	\$ 237,841.57
T O T A L		\$25'850,562.87

Difusión y comunicación.-

Además de las funciones propias de la difusión y la comunicación (registro fotográfico, comunicados de prensa, materiales gráficos, contratación de medios, etc.), esta dirección general del ISTAI se encarga de promover la cultura de la transparencia y el mayor ejercicio del derecho de acceso a la información, para lo cual se vale de diversas herramientas, como la organización de eventos, producción de objetos promocionales e impresos y, entre otras actividades, la creación de contenidos para medios electrónicos y digitales.

Ello se engloba en siete metas directas dentro del plan anual de trabajo (las número 5, 6, 7, 8, 9, 29 y 35, conforme a la tabla de la hoja 27 de este informe), además de la coordinación de las metas 10 y 11 (*Red de Municipios Transparentes* y portal web del ISTAI), y de tener

el encargo de conceptualizar y desarrollar la meta 20 (informe anual de labores); asimismo, esta área es responsable de llevar el registro estadístico sobre todos los conceptos básicos en torno a las solicitudes de información y los medios de inconformidad, que permitan comprender mejor determinada situación y eficientar con ello la toma de decisiones.

De los resultados obtenidos vale destacar que en los 31 eventos de difusión realizados en varias ciudades del Estado, se tuvo una asistencia de 4,997 personas, para un promedio general de 161 participantes por evento. De éstos, 15 estuvieron dirigidos a público infantil y juvenil, todos efectuados en los propios planteles escolares en doce ciudades; los otros 16 eventos fueron para público abierto, regularmente adultos y mayores de edad, llevados a cabo en cinco distintas ciudades.

De manera especial, este año se intensificaron las acciones de difusión en redes sociales, aprovechando la tecnología de tal forma que en 29 promocionales patrocinados en la plataforma Facebook, se alcanzaron en el año 1 millón 49,334 impactos, es decir veces que el mensaje llegó a usuarios de esa red social. Esto multiplica virtuosamente el objetivo de difusión, al llegar a mucha más gente con una inversión mínima que no alcanza siquiera el medio centavo por impacto.

De estas promociones en Facebook, 16 fueron para invitar a eventos como conferencias y talleres; cinco para dar a conocer mediante infografías la forma de solicitar información, interponer quejas y cuidar los datos personales en Internet; y ocho para difundir la gaceta informativa electrónica “Visión en Transparencia”, creada este mismo año como una publicación digital en la que se dan a conocer los programas, servicios y actividades realizadas por el Instituto, además de otros temas de interés. Esta gaceta electrónica logró por sí sola 220 mil del total de impactos que aquí apuntamos.

Otro medio aprovechado para la difusión fue la presencia en radio mediante spots grabados y entrevistas o comentarios en programas y noticieros. Y aunque la contratación se dio solamente con dos estaciones radiofónicas y nada más por seis meses, se pudieron sumar 393 minutos de transmisión mediante spots publicitarios, a los que se deben agregar 339 minutos de participación presencial en cabina, obteniendo 732 minutos que equivalen a poco más de doce horas al aire en radio con mensajes sobre los derechos de transparencia.

Los eventos presenciales se tratan sobre todo de conferencias formales y las que nosotros llamamos “Diverconferencias”, un concepto desarrollado por este mismo Instituto desde hace cuatro años, a fin de transmitir la información a los jóvenes de una manera amena y hasta divertida, sin que por ello se diluya la importancia con que debe tomarse la protección y autocuidado de los datos personales, el ejercicio del derecho de acceso a la información, la participación ciudadana relacionada con la transparencia, y el conocimiento de los sis-

temas de archivo, que son precisamente los temas que se abordan en las “Diverconferencias” que actualmente se presentan.

Además de estas acciones de convocatoria grupal, los comisionados y personal del ISTAI presentaron 16 ponencias en igual número de eventos dentro y fuera del Estado, abordando entre otros temas los de contraloría social y transparencia, cuidado de los datos personales, transparencia y corrupción, gobierno abierto, transparencia en procesos electorales, y de derechos humanos y políticas públicas.

En cada uno de sus eventos, el Instituto distribuye entre los asistentes objetos de promoción y material impreso, resultando este año la entrega de 5,878 ejemplares de cinco tipos de folletos sobre igual número de temas, 770 ejemplares de la ley (tanto de la nueva como de la anterior), y 3,150 artículos promocionales (plumas, morrales, ánforas de agua, etc.).

Por segundo año consecutivo se convocó al certamen de Comisionado Infantil que, enmarcado en la celebración del Día del Niño, viene a ser un excelente vehículo para imbuir a la niñez sonorenses en los temas de transparencia como derechos fundamentales.

Contraloría Interna.-

Para garantizar el manejo adecuado de los recursos, la Contraloría Interna del ISTAI realizó durante el año once revisiones a los procesos e inventarios de nuestras propias áreas operativas, no resultando de ellas observaciones relevantes.

De dichas acciones se dirigieron cuatro al área administrativa, dos a la jurídica, y una en cada caso para tecnologías de la información, vinculación, secretaría técnica, capacitación y difusión.

En cuanto a los procesos y acciones auditadas, están los de inventario de activos fijos, conciliaciones bancarias, usos telefónicos, partidas de viáticos y gastos por comprobar, fondo fijo de caja, almacén de papelería y servicio de fotocopiado, mantenimiento del portal web oficial, organización de eventos de capacitación obligatoria, trámite y resolución de recursos de revisión, promoción de la cultura de la transparencia en centros de estudio superior, celebración de convenios de colaboración, atención a solicitudes de información al ISTAI, y promoción de la cultura de la transparencia mediante concursos y convocatorias varias.

Por su parte, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF) realizó al ISTAI una auditoría, de la que no se conocen aún las observaciones posibles, dado que dicho procedimiento fue cerrado hasta apenas el 20 de diciembre pasado. En

cuanto a las diez observaciones hechas por el ISAF en su auditoría del 2015, todas fueron oportuna y debidamente solventadas,

Sistemas Informáticos.-

En la subdirección de soporte y sistemas informáticos las tareas se centraron en apoyar al área de capacitación del ISTAI, en cuanto al conocimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y el uso de su software y formatos con los que a partir de ahora se debe rendir cuentas en los portales web de cada sujeto obligado.

Debiendo rediseñar la página de Internet de este Instituto para adecuarla a su nuevo nombre (ISTAI) y otras disposiciones de ley, se aprovechó para desarrollar la programación de nuestro propio sistema automatizado para la administración y gestión del portal, el cual hasta hace poco se tenía contratado con un proveedor externo.

De igual manera, se desarrolló el formulario para denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, a fin de facilitar a las personas el proceso para plantear una inconformidad en tal sentido.

Además, esta área de trabajo se encarga de dar el seguimiento técnico y de asesoría a los ayuntamientos que conforman la *Red de Municipios Transparentes*, cuya funcionalidad ya hemos mencionado aquí mismo.

RETOS 2017

Este año 2017 arranca la segunda década del derecho de acceso a la información pública en Sonora, y lo hace con una de las mejores leyes para tutelar la rendición de cuentas, proteger los datos personales y, en general, fomentar la cultura de la transparencia como una herramienta inmejorable para mantener la confianza ciudadana en sus autoridades, así como para inhibir los actos de corrupción en el gobierno.

Dimos cuenta en este documento del estado que guardan los derechos inherentes a la transparencia en Sonora, su ejercicio y resultados, analizando en cada punto los avances que registramos.

Es viable entonces, a partir de ello, plantearnos los nuevos retos para el ejercicio de trabajo que estamos iniciando, los cuales, más allá de las meras metas programáticas, nos planteamos en forma de los siguientes desafíos:

Hacer realidad la colaboración interinstitucional en el seno del Sistema Estatal de Transparencia, a fin de llevar a la práctica las nuevas políticas públicas en esta materia.

Asentar en Sonora el concepto de gobierno abierto y hacer que efectivamente sus bondades se reflejen en el bienestar ciudadano; para ello, en el marco del Secretariado Técnico Tripartita de Gobierno Abierto, nos proponemos desarrollar este año por lo menos tres grandes proyectos de beneficio social, educativa y económico-productivo.

En el mismo tema de gobierno abierto, asumimos la meta de crear y conservar los datos públicos en formatos y tipos de archivo más sencillos, amigables y reutilizables. Esto es fundamental para el proyecto amplio de gobierno abierto.

En el rubro operativo, nos enfocaremos a que todos los sujetos obligados de rendir cuentas queden debidamente registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia, y cumplan ahí con el uso y llenado de los formatos de presentación informativa.

Finalmente, habiendo alcanzado este año la elevada cantidad de solicitudes que ya señalamos, es menester mantenerla en tan alto nivel, lo cual por supuesto implicará un enorme esfuerzo de difusión para incentivar el mayor ejercicio de la prerrogativa de preguntar.

Esta tarea, y en general todas las anteriores, lucen afanosas; más todavía cuando habremos de trabajar con un presupuesto que si bien registró un incremento contra el del ejercicio anterior, nos resulta insuficiente ante las inéditas responsabilidades que nos plantean la ley estatal y la general en la materia, varias de ellas con el carácter de legalmente obligatorias.

La situación se agrava cuando es conocido que, por factores internos y externos a la nación, este 2017 será uno de los años más difíciles, económicamente hablando.

No obstante, sabemos que las crisis despiertan el ingenio, alientan la innovación e impulsan la movilidad, y en esa tesitura habremos de conducirnos en los meses por venir, en los que el mayor propósito será –como siempre lo ha sido– hacer de Sonora una de las regiones con mayor voluntad y disposición hacia la transparencia.

MTRO. ANDRÉS MIRANDA GUERRERO
Comisionado del
Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.

LIC. MARTHA ARELY LÓPEZ NAVARRO
Comisionada Presidenta del
Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.

LIC. FRANCISCO CUEVAS SÁENZ
Comisionado del
Instituto Sonorense de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.